

26/10/2021

## **Fiscalía busca las penas más altas contra los dos acusados en caso de Ámbar Cornejo**

De manera semi presencial inició en el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Viña del Mar el juicio en contra de Denisse Llanos y Hugo Bustamante ambos acusados por el Ministerio Público por una serie de delitos vinculados con la muerte de Ámbar Cornejo y otra víctima menor de edad.



Al inicio del juicio la curadora ad litem de la víctima menor de edad solicitó la prohibición de entregar cualquier tipo de información en relación a los hechos que afectaron a la víctima, como también la transmisión o entrega por parte del poder judicial se todo lo ventilado en los días de juicio. Petición de la que se hizo la defensoría de la Niñez, extendiendo la solicitud a todo lo relacionado con los hechos vinculados con Ámbar.

El Tribunal estimó que se iban a cortar las transmisiones para la lectura de los hechos de la acusación y sólo se permitió el alegato de apertura del Ministerio Público a través del canal del poder judicial. Además se indicó que se evaluará en su momento la transmisión de los alegatos de clausura, veredicto y sentencia, para resguardar a las víctimas de este caso.

La Fiscal Regional Claudia Perivancich realizó los alegatos de apertura del caso, exponiendo todas las pruebas que presentará el Ministerio Público para acreditar los hechos de la acusación y la participación de Llanos y Bustamante en los mismos. Señaló que se va a probar la violencia de la que fue víctima la joven Ámbar, como también la concertación entre ambos acusados, el acuerdo previo que existió para cometer el delito. Más de cincuenta testigos, junto a prueba pericial con profesionales de la Policía de Investigaciones y Servicio Médico Legal, entre otros, prueba documental y evidencia material que se presentará en el juicio programado para 20 días labor que estará a cargo en su mayoría por la Fiscal Jefe de Villa Alemana, María José Bowen.

*“Durante las próximas semanas se desarrollará este juicio en el cual todos los intervinientes, la Fiscalía y los demás querellantes, así como las defensas podrán rendir sus pruebas para alcanzar el convencimiento del Tribunal. El Ministerio Público espera que al fin del juicio el Tribunal adquiera la convicción como es la de la Fiscalía en torno a la participación de ambos acusados y que pueda imponer la pena que se está solicitando, la más alta que establece nuestra legislación, esto es presidio perpetuo calificado”,* explicó tras el primer día de juicio la Fiscal Regional de Valparaíso, Claudia Perivancich.

Según expuso el juez Manuel Muñoz, presidente de la sala integrada además por los magistrados Rocío Oscariz y Mónica López, la Fiscalía solicitó la pena de presidio perpetuo calificado para Denisse Llanos por el delito de violación con homicidio y para Hugo Bustamante por violación con femicidio. Además se está solicitando 541 días de presidio para Bustamante por el delito de inhumación ilegal, 10 años de presidio mayor en su grado mínimo por el delito de estupro, otros 10 años por abuso sexual y 7 años de presidio por abuso sexual de menor de 14 años. Para Denisse Llanos se solicitó como pena 10 años de presidio mayor en su grado mínimo por el abuso sexual reiterado y otros 10 años por el delito de corrupción de menores en carácter

reiterado. Condenas que contemplan tanto las agravantes para ambos acusados, como la atenuante de irreprochable conducta anterior de Llanos.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369